

ACTA N° 40.

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, siendo las once horas**, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen y Mg. Fátima Pereira Mongelós, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración del Acta de la sesión ordinaria anterior.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Viáticos.
4. Asuntos Varios.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado.

1. **Al primer punto**, se da lectura al Acta respectiva y terminada se pone a consideración, siendo aprobada sin modificación alguna.
2. **Al segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas**; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:
 - 2.1. **Nota T.A. N° 344 de fecha 26 de noviembre de 2024**, del Juez Penal de Ejecución del Primer Turno Abg. Álvaro Cáceres, por la cual solicita la provisión de una silla giratoria debido a que la que se encuentra en la secretaría está con desperfecto (respaldero y asiento dañados). Al respecto, a fin de dar pronta solución a la necesidad surgida el Presidente, por providencia de fecha 26/11/2024, ha dispuesto conceder el mueble requerido conforme a la disponibilidad derivando a la Sección de Patrimonio y Suministro a sus efectos, y a consideración del Consejo de Administración para su ratificación. **Sobre el punto**, el Consejo de Administración determina ratificar lo dispuesto por la Presidencia conforme providencia de fecha 26/11/2024.
 - 2.2. **Nota N°44 de fecha 26 de noviembre de 2024**, de la Jueza Penal de Sentencia Abg. Teresa Jara Morel, por la cual solicita la debida autorización a los efectos de realizar mejorías de la sala de deliberaciones ubicado en la planta baja del Palacio de Justicia de Concepción, con el apoyo de los personales del área de servicios generales y obras civiles. Los servicios de mejoramiento consistirían en: pintura que será proveída en caso necesario por la magistrada en un color claro o a sugerencia del Consejo; la instalación para toma de corriente; cambio de dos luces por nuevas en razón de que están oscurecidas por el deterioro; un bebedero y una cafetera eléctricas que será proveída por la magistrada. Estos mejoramientos se deben a que la sala es utilizada diariamente por magistrados y también por la máxima instancia judicial en sus visitas a la Circunscripción, por tal motivo y a modo de brindar un espacio acondicionado para la realización de las actividades jurisdiccionales. **Sobre el punto**, el Consejo determina derivar a la Sección de Obras Civiles a los efectos colaborar con los trabajos de pintura de la sala de deliberación mencionada como también a fin de emitir dictamen sobre la viabilidad para la instalación de la cafetera y del bebedero eléctrico teniendo en cuenta la capacidad de las conexiones eléctricas del lugar.
 - 2.3. **Nota N° 1 de fecha 22/11/2024**, de la Ujier Notificador del Juzgado de Paz de Azoté y Alba Sonedir Ramírez Areco, por la cual realizó su descargo con relación a la evaluación del desempeño, señalando su disconformidad con la puntuación tres (3), en el punto 4. Confidencialidad, ya que la misma afirma que jamás ha proporcionado datos laborales ni de ninguna índole, ha seguido los protocolos establecidos para que la información se mantuviera bajo estricta confidencialidad y ya que su labor es notificar no posee mucho conocimiento de las actuaciones judiciales de carácter confidencial que se manejan. En cuanto a los puntos 5, 6 y 7, manifiesta que se ha mantenido al margen del respecto, amabilidad, compromiso y colaboración con sus superiores y con los usuarios; y en el punto 10, siempre asume con positivismo los desafíos que presenta su cargo y abierta a las recomendaciones. Por Formulario de Evaluación del Desempeño Periodo de Prueba (FPP1), la Jueza de Paz de Azoté y Abg. Bettina María Miltos evaluó el desempeño de la Ujier Notificador del Juzgado de Paz de Azoté y Alba Sonedir Ramírez Areco, quien obtuvo la calificación final de tres (3) = bueno. Nota N°89 de fecha 26/04/2024 de la Jueza de Paz de Azoté y Abg. Bettina María

Miltos, por la cual se ratifica del Formulario de Evaluación del Desempeño de la referida funcionaria, señalando que la evaluación es producto de su percepción totalmente crítica y objetiva, con el único fin de que se tengan en cuenta las observaciones para ir mejorando en la práctica de la función; la calificación tres (3) bueno no es despreciable para alguien que está iniciando la carrera en un nuevo juzgado, con nuevas personas y hasta en una nueva ciudad. **Sobre el punto**, ante dicha circunstancia luego de analizados los puntos observados por la evaluada y la ratificación de la Jueza, este Consejo considera que existen ligeras inconsistencias en la evaluación ya que del reporte de marcación se puede constatar que la funcionaria es puntual y asiste diariamente a su lugar de trabajo, incluso se tiene el conocimiento de que la misma siendo su domicilio en la ciudad de Horqueta, se ha mudado a la ciudad de Azoté y a fin de cumplir con sus funciones, por lo que la puntuación dos (2,) en el punto 9 - capacidad de adaptación, no condice con la realidad, debiendo haberse ponderado el esfuerzo destacado en este punto, por lo que consideramos que la puntuación adecuada es cuatro (4). Asimismo, en relación a los puntos señalados por la afectada 4,5,6, 7 y 10 en los cuales obtuvo los valores tres (3), también corresponde aumentar la puntuación al valor cuatro (4) para cada uno, teniendo en cuenta también el conocimiento que se tiene de ella y su persona conforme al relato de la Vicepresidente Segunda de este Consejo. Quedando la sumatoria de los puntos en 49 (cuarenta y nueve puntos), dando como calificación final 4 (cuatro). Asimismo recomendar a las involucradas en el sentido de extremar esfuerzos para un trato armonioso en el lugar de trabajo, recordando que se encuentran además en una dependencia distante y que el volumen de trabajo no es significativo, pero no por ello menos importante.

2.4. Nota de fecha 25 de noviembre del año en curso, de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, pone a consideración las notas de presupuestos de la firma Toyotoshi S.A., para el pago respectivo, correspondientes a los trabajos de mantenimiento y reparaciones de los vehículos a cargo de la Circunscripción. Al respecto, Se detallan a continuación los presupuestos de los vehículos y sus montos respectivos; Nota de Presupuesto N°446983 de fecha 24/10/2024, correspondiente a la Toyota Hiace con Chapa BRE 055, monto Gs. 826.000 (Guaraníes ochocientos veintiséis mil); Nota de Presupuesto N°446984 de fecha 07/05/2024, correspondiente a la Toyota Hiace con Chapa BRE 055, monto Gs. 1.705.000 (Guaraníes un millón setecientos cinco mil); Nota de Presupuesto N°446986 de fecha 18/09/2024, correspondiente a la Toyota Fortuner con Chapa EAJ 654, monto Gs. 3.605.000 (Guaraníes tres millones seiscientos cinco mil); Nota de Presupuesto N° 446987 de fecha 01/08/2024, correspondiente a la Toyota Hilux con Chapa BLF 004, monto Gs. 785.000 (Guaraníes setecientos ochenta y cinco mil); Nota de Presupuesto N°446988 de fecha 06/09/2024, correspondiente a la Toyota Hiace con Chapa BRE 055, monto Gs. 1.285.000 (Guaraníes un millón doscientos ochenta y cinco mil); Nota de Presupuesto N°4469901 de fecha 06/09/2024, correspondiente a la Toyota Hilux con Chapa BLF 004 monto Gs. 1.310.000 (Guaraníes un millón trescientos diez mil); Nota de Presupuesto N°446993 de fecha 06/09/2024, correspondiente a la Toyota Hilux con Chapa BOS 871, monto Gs. 1.325.000 (Guaraníes un millón trescientos veinticinco mil); Nota de Presupuesto N°446995 de fecha 08/10/2024, correspondiente a la Toyota Hilux con Chapa BLF 004, monto Gs. 1.325.000 (Guaraníes un millón trescientos veinticinco mil); Nota de Presupuesto N°437695 de fecha 21/08/2024, correspondiente a la Toyota Fortuner con Chapa BOS 875, monto Gs. 11.595.000 (Guaraníes once millones quinientos noventa y cinco mil); Nota de Presupuesto N°437647 de fecha 18/03/2024, correspondiente a la Toyota Fortuner con Chapa EAJ 654, monto Gs. 957.500 (Guaraníes novecientos cincuenta y siete mil quinientos); Nota de Presupuesto N°448593 de fecha 01/11/2024, correspondiente a la Toyota Hiace con Chapa BRE 055, monto Gs. 663.000 (Guaraníes seiscientos sesenta y tres mil); Nota de Presupuesto N° 448591 de fecha 02/11/2024, correspondiente a la Toyota Fortuner con chapa BOS 786, monto Gs. 2.120.000 (Guaraníes dos millones ciento veinte mil); totalizando la suma de guaraníes veintisiete millones quinientos un mil quinientos (Gs. 27.501.500) IVA INCLUIDO. **Sobre el punto**, el Consejo considera pertinente la aprobación de los presupuestos presentados por la firma Toyotoshi S.A., por la suma de guaraníes veintisiete millones quinientos un mil quinientos (Gs. 27.501.500) IVA INCLUIDO, correspondientes a los trabajos de mantenimientos y reparaciones de los vehículos a cargo de la Circunscripción Judicial de Concepción, en el marco de la Convocatoria a Licitación por Menor Cuantía Nacional

“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS TOYOTA Y MITSUBISHI DE LA INSTITUCIÓN – CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL” ID 451.102.

2.5. Nota DT N°024/2024 de fecha 25/11/2024, de la Jefa de la Sección Tesorería Lic. Carolina Kolher, por la cual solicita la rectificación de la Resolución N° 645 de fecha 18/11/2024, en razón de que por un error a la hora de controlar la planilla que sirve de base para la elaboración de la mencionada resolución se le consignó viáticos al Juez Alberto Arguello y al Actuario Jorge Amado Martínez, aclarando que al momento de elaborar la orden de pago, vuelve a verificar los documentos que respaldan la autorización del pago de viáticos y en ese control no se hallaron los Formularios F.V. 002 y Ordenes de Trabajo respectivos. Al respecto, Resolución N°645 de fecha 18/11/2024 emanada del Consejo de Administración se resolvió autorizar el pago de viáticos al Juez Alberto Arguello, la suma de guaraníes trescientos nueve mil doscientos setenta y tres (Gs. 309.273); al Actuario Judicial Jorge Amado Martínez Gamarra, la suma de guaraníes doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos dieciocho (Gs. 247.418), a la Trabajadora Social Sara Lesme, la suma de guaraníes doscientos veintiséis mil ochocientos (Gs. 226.800), a la Psicóloga Edith Carvalho, a la Consultora Técnica en Asuntos Indígenas Jacinta Pereira y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes doscientos seis mil ciento ochenta y dos (Gs. 206.182), para cada uno. **Sobre el punto**, atendiendo el incumplimiento de los requisitos previstos para el pago del viático correspondiente, el Consejo encuentra pertinente disponer la rectificación de la Resolución N°645 de fecha 18/11/2024 y no autorizar el pago de viáticos al Juez Alberto Arguello y al Actuario Jorge Amado Martínez.

3. Al tercer punto. Viáticos

3.1.Solicitud F.V. N° 56, 26/2024, de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Marcial Maldonado, para su traslado a la ciudad de Asunción, a realizar entrega de documento en la Corte Suprema de Justicia, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 08 de noviembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 442/2024, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación, al funcionario Marcial Maldonado, la suma de guaraníes doscientos seis mil ciento ochenta y dos (Gs. 206.182; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.2.Solicitud F.V. N° 001, 91/2024, de la Mediadora de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Estela Patiño, por la cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Aida Colman, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 11 de noviembre de 2024, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 08 de noviembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 443/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Aida Colman, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.3.Solicitud F.V. N° 001, 21, de la Psicóloga del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de Horqueta Natalia Ysabel González, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la Evaluación Psicológica Forense en los autos caratulados: “ALEX DAYNELL OCAMPOS BENITEZ S/ GUARDA DEL NIÑO O ADOLESCENTE”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 11 de noviembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 444/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Psicóloga Natalia Ysabel González, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400); conforme factor ajuste establecido

y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

- 3.4.Solicitud F.V. N° 001, 22/2024**, de la Psicóloga del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Yenny Marithe Sanabria, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar evaluación psicológica en los autos caratulados: “Bruno Francisco Aguayo Pedrozo s/ Guarda del Niño o Adolescente”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 11 de noviembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 445/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Psicóloga Forense Lic. Yenny Marithe Sanabria, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.5. Solicitud F.V. N° 001, 57/2024**, de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Julio Bizzozero, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, para la limpieza del jardín de los Juzgados, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 11 de noviembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 446/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Julio Bizzozero, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.6.Solicitud F.V. N° 001, 10/2024**, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Vicepresidente 1° Mg. Fátima Pereira Mongelós, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de participar del Seminario Taller sobre Inteligencia Artificial en el Sistema de Justicia; también reunirse con el Ministro Superintendente, referente a la especialización para magistrados de la Circunscripción próximamente a habilitarse, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 11 al 14 de noviembre de 2024, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 11 de noviembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 447/2024, corresponde el pago de ocho (08) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente al funcionario Marcial Maldonado, la suma de guaraníes ochocientos veinticuatro mil setecientos veintiocho(Gs. 824.728); no así al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen y a la Vicepresidente 1° Mg. Fátima Pereira Mongelós a quienes corresponde el pago de ocho (08) jornales en concepto de alimentación, la suma de guaraníes un millón trescientos diecinueve mil quinientos sesenta y cinco (Gs. 1.319.565); para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.
- 3.7.Solicitud F.V. N° 001, 04/2024**, de la Ujier Notificador del Juzgado de Instrucción de la Circunscripción Judicial de Concepción Norma Cecilia Cantero Zarza, por la cual solicita el pago de viáticos para sí misma, para su traslado a la ciudad de Paso Barreto, a los efectos de realizar notificación al Juez de Paz de Paso Barreto Abogado Rene Carlos Valiente Valiente, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 12 de noviembre de 2024, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich conforme providencia de fecha 12 de noviembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 448/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Norma Cecilia Cantero Zarza y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.8.Solicitud F.V. N° 001, 15/2024**, del Jefe de la Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Derlis Ibarra, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Ever Ojeda y Dyango Chamorro, para su traslado a la ciudad de Vallemí, para soporte técnico en el Juzgado de Primera Instancia y Juzgados de Paz, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 12 de noviembre de 2024, siendo designado como chofer a Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 11 de noviembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 449/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a los funcionarios Ever Ojeda, Dyango Chamorro y Rubén Delgado, la suma de

guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

- 3.9. Solicitud F.V. N° 001, 9/2024**, del Juez Penal de Garantías y Penal de la Adolescencia de Yby Yau y Azoté y de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Alberto Arguello, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para el Actuario Judicial Jorge Amado Martínez Gamarra, para viaje a la ciudad de Asunción, hasta la Sede de la Senad, ubicada sobre Avda. Fernando de la Mora c/ la Victoria de la ciudad de Asunción, a los efectos del análisis de campo definitivo de las muestras extraídas en las causas N° 3659/2020: “Innominado s/ Ley N° 1881/02 Que modifica la Ley N° 1340/88 en el distrito de Yby Yau”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 12 de noviembre de 2024, siendo designado como chofer el señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 11 de noviembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 450/2024, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación al Juez Alberto Arguello, la suma de guaraníes trescientos nueve mil doscientos setenta y tres (Gs. 309.273); al Actuario Judicial Jorge Amado Martínez Gamarra, la suma de guaraníes doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos dieciocho (Gs. 247.418), y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes doscientos seis mil ciento ochenta y dos (Gs. 206.182); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.
- 3.10. Solicitud F.V. N° 001, 14/2024**, de la Auxiliar Jurisdiccional del Sistema Nacional de Facilitadores Judiciales de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. María Jacinta Pereira, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción a fin de realizar entrevista y dialogo con el Presidente de la C.S.J. Prof. Dr. Luis María Benítez Riera, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 12 de noviembre de 2024. 2024. En ese sentido, no habiéndose dado cumplimiento a la presentación del Formulario F.V. 002 y la Orden de Trabajo respectivo, corresponde no autorizar el pago viáticos a la funcionaria Jacinta Pereira, aun existiendo el Memorando S.P. Y C. N° 451/2024, donde informa la disponibilidad presupuestaria de viáticos.
- 3.11. Solicitud F.V. N° 001, 11/2024**, de la Miembro de Tribunal y Vicepresidente 2° del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Matilde Rivas, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de participar del X Congreso Nacional de la Defensa Pública, a llevarse a cabo en el Centro de Convenciones del BCP, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 13 y 14 de noviembre de 2024, siendo designado como chofer Vicente Paciello, según providencia de fecha 12 de noviembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 452/2024, corresponde el pago de 04 (cuatro) jornales en concepto de alimentación y dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente; a la Vicepresidente 2° Abg. Matilde Rivas, la suma de guaraníes novecientos ochenta y nueve mil seiscientos setenta y cuatro (Gs. 989.674) y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos treinta y siete (Gs. 494.837); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.
- 3.12. Solicitud F.V. N° 001, 92/2024**, de la Mediadora Abg. Estela Patiño, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil en el Juzgado de Paz de Vallemí, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 15 de noviembre de 2024, siendo designado como chofer el señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 14 de noviembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 453/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Estela Patiño, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) y al chofer Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.13. Solicitud F.V. N° 001, 67/2024**, de la Psicóloga del Equipo Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Laura Villalba, por la cual solicita el pago de viáticos para si, para su traslado a la ciudad de Vallemi, a fin de realizar Evaluación Psicológica y audiencia a ser oído en el juicio: “MARCIA OLMEDO S/ MEDIDAS CAUTELARES”. Solicitado por el

Juzgado de la Niñez y la Adolescencia de la Ciudad de Puerto Vallemí, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 15 de noviembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 454/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a la Psicóloga Laura Villalba, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

- 3.14. Solicitud F.V. N° 001, 93/2024**, de la Mediadora de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Estela Patiño, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil en el Juzgado de Paz Yby Yaú, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 18 de noviembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N°455/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Estela Patiño, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.15. Solicitud F.V. N° 001, 68/2024**, de la Asistente Social del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Luz Analía Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yau, a los efectos de realizar evaluación socioambiental en la causa “BRUNO FRANCISCO AGUAYO PEDROZO S/ GUARDA DEL NIÑO O ADOLESCENTE”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 18 de noviembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 456/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Luz Analía Medina, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.16. Solicitud F.V. N° 001, 58/2024**, de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Vicente Riquelme, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar limpieza del Juzgado de Paz, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 18 de noviembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 457/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Vicente Riquelme, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.17. Solicitud F.V. N° 001, 02**, de la Oficial de Secretaría del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción María Eugenia Díaz, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Pedro Juan Caballero, a los efectos de notificar integración de expediente al Presidente del Tribunal Civil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 18 de noviembre de 2024, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 15 de noviembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 458/2024, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación con la presentación de la factura legal correspondiente por tratarse de una Capital Departamental, a los funcionarios María Eugenia Díaz y Rubén Delgado, la suma de guaraníes doscientos seis mil ciento ochenta y dos (Gs. 206.182) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.
- 3.18. Solicitud F.V. N° 001, 1/2024**, del Juez Penal de la Adolescencia de Horqueta de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Alberto Panza, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para el Actuario Judicial Jorge Britos, para viaje a la ciudad de Asunción, hasta la Sede de la SENAD, para el Análisis Químico Definitivo – CAUSA N° 01-01-01-01-2024-1900 “S.R.C. S/ TENENCIA SIN AUTORIZACION Y COMERCIALIZACION DE DROGAS PELIGROSAS EN CONCEPCION”. EXPTE N° 07 FOLIO N° 27 AÑO 2024, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 18 de noviembre de 2024, siendo designado como chofer el señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 15 de noviembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de

Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 459/2024, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación al Juez Alberto Panza, la suma de guaraníes trescientos nueve mil doscientos setenta y tres (Gs. 309.273); al Actuario Judicial Jorge Britos, la suma de guaraníes doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos dieciocho (Gs. 247.418) y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes doscientos seis mil ciento ochenta y dos (Gs. 206.182); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

- 3.19. Solicitud F.V. N° 001, 94/2024**, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 22 de noviembre de 2024, siendo designado como chofer el señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 21 de noviembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 460/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al Mediador Pedro Ramírez, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) y al chofer Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.20. Solicitud F.V. N° 001, 69/2024**, de la Psicóloga del Equipo Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Laura Villalba, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Asistente Social Lic. Luz Analía Medina, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a fin de realizar Evaluación Psicológica y Estudio Socioambiental en la causa: “TATIANA MOSERRAT GIMENEZ ESCOBAR S/ MEDIDAS CAUTELARES”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 22 de noviembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 461/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a la Psicóloga Laura Villalba y a la Asistente Social Lic. Luz Analía Medina, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) para cada una; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.21. Solicitud F.V. N° 001, 51/2024**, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de reunirse con el Ministro Superintendente para ultimar detalles sobre la especialización y otros temas inherentes a la Circunscripción, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 24 al 25 de noviembre de 2024, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 22 de noviembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 462/2024, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación, no así por alojamiento por la no presentación de la factura legal correspondiente; al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes seiscientos cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y dos (Gs. 659.782) y al funcionario Marcial Maldonado, la suma de guaraníes trescientos veintinueve ochocientos noventa y uno (Gs. 329.891); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.
- 3.22. Solicitud F.V. N° 001, 95/2024**, del Responsable de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Estela Patiño, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil en el Juzgado de Paz de Yby Yaú, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 25 de noviembre de 2024, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado conforme providencia de fecha 22 de noviembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 463/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Estela Patiño, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

- 3.23. Solicitud F.V. N° 001, 59/2024**, de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Vicente Riquelme, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar limpieza del Juzgado de Paz, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 25 de noviembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 464/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Vicente Riquelme, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.24. Solicitud F.V. N° 001, 026/2024**, del Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo Manzur, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para los funcionarios Víctor Hugo Páez Almeida, Lizze Carolina Kolher Salinas, Nelly Dionicia Fernández Romañach, Ángeles María Gabriela Arguello Ojeda y Rossemarie Lesme Echeverría, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de participar de la jornada de actualización sobre el uso del SIGAF, en las oficinas de la Dirección General, con referencia a lo dispuesto por el Consejo de Superintendencia, Secretaría 2, en su sesión de fecha 22/10/2024, según Acta N° 59, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 25 y 26 de noviembre de 2024, siendo designado como chofer el señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 25 de noviembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 465/2024, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal, al Administrador Lic. Bernardo Manzur, la suma de guaraníes quinientos cuarenta y cuatro mil trescientos veinte (Gs. 544.320); a los funcionarios Víctor Hugo Páez, Lizze Carolina Kolher Salinas, Nelly Dionicia Fernández Romañach, Rossemarie Lesme Echeverría y al Chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos treinta y siete (Gs. 494.837) para cada uno; no así a la funcionaria Ángeles María Gabriela Arguello Ojeda a quien corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación, la suma de guaraníes trescientos veintinueve ochocientos noventa y uno (Gs. 329.891); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.
- 3.25. Solicitud F.V. N° 001, 16/2024**, del Jefe de Sección Informática Ing. Derlis Ibarra, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de participar de la jornada de actualización sobre el uso del SIGAF, en fechas 25 al 26 de noviembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 466/2024, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente; al Jefe de Sección Ing. Derlis Ibarra, la suma de guaraníes seiscientos dieciocho mil quinientos cuarenta y seis (Gs. 618.546); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día y sin uso de vehículo institucional.

4. Asuntos varios.

4.1. Informe del Administrador. El Administrador pasa a informar sobre la reunión llevada a cabo en fecha 26/11/2024, en el despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas sobre modificaciones a darse en el año 2025 en el Sistema Integrado de Administración y Finanzas SIGAF y el circuito administrativo financiero para el uso correcto del SIGAF con recomendaciones, como las liquidaciones que a partir del 2025 debe ser realizado por la Sección Recursos Humanos; también la creación de una dependencia de Administración de Contrato. Sobre el punto, el Consejo determina encomendar al Administrador la presentación de un informe referente a la mencionada reunión indicando cuales son las recomendaciones y las mejoras a implementarse, como también el levantamiento de todo lo que las otras Circunscripciones tienen y esta Circunscripción no cuenta, para realizar las solicitudes con base a las mismas.

4.2. La Resolución N° 2481 de fecha 19/11/2024, emanada del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se resolvió nombrar en forma interina a la actual contratada Lida Rosa Lesme Amarilla, con C.I. N° 4.824.728, en carácter de Oficial de Secretaría (II) del Juzgado Penal de Sentencia, a partir del 01 de febrero de 2025. **Al respecto**, la referida funcionaria actualmente presta servicios en el Juzgado en lo Laboral del Primer Turno dispuesto por Resolución

del Consejo de Administración N° 326 de fecha 15/07/2024. Por tanto, atendiendo que el Juzgado Penal de Sentencia cuenta con la cantidad suficiente de funcionarios, el Consejo considera pertinente mantener el comisionamiento provisorio de la funcionaria Lida Rosa Lesme Amarilla, con C.I. N° 4.824.728, Oficial de Secretaría (II), para prestar servicios en tal carácter en la Secretaría N° 1 del Juzgado Laboral del Primer Turno de Concepción, a cargo del Actuario Judicial Abg. Luis Alberto Ferreira Zalazar, a partir del 01 de febrero de 2025.

4.3. La Sección Patrimonio y Suministro requiere de personal para coadyuvar con la entrega de bienes que se encuentran en el depósito de dicha dependencia, que requiere de la realización de trabajos de fuerza cuando deban entregarse muebles. **Al respecto**, el Consejo considera que para dicha tarea se requiere de un trabajo coordinado con la Sección Obras Civiles, por lo que acudiendo al Anexo de Personal se constata que el funcionario Rubén Darío González Shimitt, con C.I. N° 4.674.859, Auxiliar II de la Sección Servicios Generales, se encuentra cumpliendo funciones en la Sección Obras Civiles, reúne el perfil y corresponde su afectación para prestar servicios en la Sección Patrimonio y Suministro, en caso de necesidad al llamado de la Jefa de Sección Lic. Ángeles Arguello, sin perjuicio de sus funciones actuales.

4.4. Informe sobre especialización. El Convenio se encuentra aprobado por el Consejo de la Magistratura sin perjuicio de los 30 puntos que será solicitado por el Ministro la luego presentarse la pleno de la CSJ para su aprobación correspondiente.

Asimismo, el Consejo determina realizar las invitaciones a los magistrados para que presenten una hoja de vida que contenga su perfil académico en formato PDF al correo del Consejo, el plazo será hasta el viernes 06 de diciembre, a fin de determinar los beneficiarios de las becas y en caso de disponibilidad presupuestaria se incluirá a Actuarios, Jefes de Sección (Abogados) y Relatores. Este listado será evaluado por el Consejo y se elevará a consideración del Ministro Superintendente a fin de que S.E. apruebe el listado final de becados.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico. Conste.



Firmado
digitalmente por
JUDITH MARIBEL
ECHAGUE
CRISTALDO
Fecha: 2024.12.17
07:00:23 -03'00'



Firmado digitalmente
por: FAVIO ALBERTO
GOSSEN
Fecha y
hora: 16.12.2024
13:25:34

FAVIO ALBERTO GOSSEN
PRESIDENTE

FATIMA
ELIZABETH
PEREIRA
MONGELOS
Firmado digitalmente
por FATIMA
ELIZABETH PEREIRA
MONGELOS
Fecha: 2024.12.16
13:32:33 -03'00'

